



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Impugnación de la Paternidad No. 50001-31-10-001-2020-00229-00

Demandante: Susana Elvira Navarro y otros

Demandado: Diana Paola Sabogal

Revisado el libelo procesal se observa que media solicitud elevada por parte de los extremos aquí intervinientes, para que se acepte el desistimiento de las pretensiones de la demanda. Consecuentemente, que se decrete la terminación del proceso.

En virtud de lo anterior y que la solicitud cumple los requisitos exigidos por el artículo 314 del Código General del Proceso, se accederá a la petición.

En consecuencia, el juzgado, dispone:

- 1.- Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por la señora Carol Yarledy González Esquivel contra el menor Carlos Eduardo González Sabogal, en su condición de heredero de Ederlecson González Navarro (*q.e.p.d.*), representado legalmente por su madre, Diana Paola Sabogal Quintero.
- 2.- Dar por terminado el presente proceso.
- 3.- Sin condena en costas.
- 4.- Archívense las diligencias y déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por